



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 139 -2021-GRJ/ORH.

Huancayo, 13 MAY 2021

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Informe Escalafonario N° 008-2021-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de 10 de marzo del 2021 y el Acta de Defunción de fecha 04 de marzo del 2021, sobre cese definitivo por fallecimiento del servidor Adolfo Nicolás PIZARRO MARTINEZ y, demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa termina por: a) **Fallecimiento**, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 establece como una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa es el cese por fallecimiento, concordante con el literal a) del artículo 186° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM que establece que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue por fallecimiento, y el artículo 183° del Decreto Supremo aludido, establece que *"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que **el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante el artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 045-2021-GRJ/GR de 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución en materia de gestión administrativa, entre otros, de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal entre otros el cese de la administración pública, del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 08-2021-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 10 de marzo del 2021, el ex servidor Adolfo Nicolás PIZARRO MARTINEZ, ingreso a la administración pública el 19 de junio de 1989, y mediante Resolución Presidencial n.º 305-1989-CORDE JUNÍN de 06/10/1989, y de acuerdo al Registro Nacional de



O.R.H.	
DOC. N°	04809992
EXP. N°	03319763



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Identificación y Estado Civil RENIEC falleció el 04 de marzo de 2021, situación que advierte que acumula 31 años, 07 meses, y 26 días de servicios efectivos prestados al estado;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – (PAP), el ex servidor Adolfo Nicolás PIZARRO MARTINEZ, desempeñó el cargo de Técnico IV, del nivel remunerativo ST-C de la Sub Gerencia de Desarrollo de Yauli La Oroya, del Gobierno Regional Junín, perteneciente al Sistema Nacional de Pensiones;

Que, en consecuencia por el causal de fallecimiento, procede el cese definitivo de la carrera administrativa del ex servidor Adolfo Nicolás PIZARRO MARTINEZ, a partir del 05 de marzo del 2021, asimismo, el reconocimiento del tiempo de servicios que prestó al Estado;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n. ° 045-2021-GRJ/GR de 24 de febrero de 2021; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0019-21-GR-JUNÍN/GR de designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, de la carrera administrativa, con efectividad, al 05 de marzo del 2021, al ex servidor Adolfo Nicolás PIZARRO MARTINEZ, del cargo de Técnico IV- conductor, del nivel remunerativo ST-C, de la Sub Gerencia de Desarrollo de Yauli La Oroya, del Gobierno Regional Junín, por el causal de fallecimiento ocurrido el 04 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al ex servidor Adolfo Nicolás PIZARRO MARTINEZ treinta y siete (31) años, siete (07) meses y veinte y seis (26) días de servicios efectivos prestados al estado, desde el 19 de junio de 1989, fecha de ingreso a la administración pública hasta el 04 de marzo del 2021 fecha de deceso del ex servidor.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Abog. NOEMÍ ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAY 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL